INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20211200010134
14-10-2021

Bogotá. D.C. Octubre 13 de 2021

PARA: Dr. CARLOS PARRA DUSSAN
Director General INCI

DE: GLADYS MIREYA PARDO MORALES
Profesional Especializado
Grupo de Unidades Productivas

ASUNTO: Alcance a Solicitud de OTRO SI: Modificación forma de pago contrato 079-2021

Respetado Dr. Carlos:

Debido a que se complementó la información requerida por la Oficina Asesora Jurídica para hacer la modificación al contrato 079-2021 de agosto 30 de 2021 celebrado con LASER DEPOT S.A.S y que para tal fin se anexa al Formato de modificación del contrato el oficio de solicitud y aceptación firmada por el Representante Legal de la empresa contratista al tratarse de una modificación que se origina por error en el valor de un repuesto en la oferta comercial, se presenta nuevamente la solicitud de modificación del contrato y su justificación para la respectiva aprobación.

OBJETO DL CONTRATO: *"Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo, incluida mano de obra y bolsa de repuestos para las máquinas impresoras Direct Color Systems 1800Z y Direct Color Systems 1800 BG de impresión en tinta UV LED de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI."*

VALOR DEL CONTRATO: TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($34.032.000)

Se solicita comedidamente la aprobación para hacer una Modificación en cuanto al Clausulado General. Punto 1. CAMBIO DE LA FORMA O MODO DE PAGO, por las siguientes razones:

Realizada la reunión para fijar las pautas de ejecución del contrato 079-2021 con el Representante legal de la empresa contratista LASER DEPOT Dr. Edgar Buitrago, con el Ingeniero de mantenimiento de la empresa Laser Depot. Daniel Martínez y por parte del INCI con la Coordinadora del Grupo de Unidades Productivas Sandra Marcela Castro y Gladys Mireya Pardo Profesional Especializado de la Imprenta Supervisora del contrato, se evidenció que, en el CLAUSULADO GENERAL, NUMERAL 1. FORMA O MODO DE PAGO, se estipulan que se deben pagar dos cabezales para las impresoras, uno de ellos para la Impresora 1800Z DX5 Direct Color Systems, por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($8.925.000) IVA INCLUIDO y el otro,

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos
Mineducación

un (1) cabezal para Impresora MVP DX5 Homologado por DCS por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($10.591.000) IVA INCLUIDO; empero, esta última referencia no corresponde a las impresoras que se tienen en la Imprenta Nacional para Ciegos para las cuales se está contratando el mantenimiento, y que por error involuntario de parte del contratista se presentó en la oferta comercial de julio 1 de 2021 dicha referencia.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar modificación al contrato en el numeral antes citado, ajustando la referencia a Impresora 1800Z DX5 Direct Color Systems, por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($8.925.000) IVA INCLUIDO.

De tal manera, que la diferencia entre el valor de ambas referencias que corresponde a UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.666.000), será trasladado al valor correspondiente de la bolsa de repuestos, que hace parte integral del contrato No. 079 de 2021.

Además, se hace necesario realizar la modificación de la forma de pago en su totalidad, ajustando las fechas y condiciones de los mismos.

La Empresa contratista presenta la solicitud de modificación en documento adjunto y acepta dicha modificación, por lo tanto, una vez aprobada en la entidad y registrada en la plataforma transaccional SECOP II procederá a firmarla.

Agradeciendo la atención,

GLADYS MIREYA PARDO MORALES
Profesional Especializado
Grupo Unidades Productivas
Supervisora de Contrato 079-2021

APROBO:

SANDRA MARCELA CASTRO MURCIA
Coordinadora Grupo Unidades Productivas
INCI

Proyectó: Gladys Mireya Pardo M
Revisó: Sandra Marcela Castro M

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos Mineducación

INCI | INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS

MEMORANDO
20211000010284
20-10-2021

Bogotá D.C.

PARA: Diego Mauricio Sánchez Ospina
Jefe Oficina Asesora Jurídica

DE: Dirección General

ASUNTO: Solicitud modificación forma de pago Contrato No. No 079-2021

Cordial saludo:

Por medio de la presente y atendiendo solicitud mediante memorando No. 20211200010134, se autoriza modificación en forma de pago del contrato No. 079-2021 cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo, incluida mano de obra y bolsa de repuestos para las máquinas impresoras Direct Color Systems 1800Z y Direct Color Systems 1800 BG de impresión en tinta UV LED de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI", siempre y cuando cumpla con los requisitos legales requeridos.

Cordialmente,

CARLOS PARRA DUSSAN
Dirección General
Proyectó: Sandra Mabel Gómez Muñoz

Carrera 13 No. 34 - 91 / www.inci.gov.co
aciudadano@inci.gov.co / PBX:(57 1) 384 66 66
Bogotá D.C., Colombia

La educación es de todos Mineducación

FORMATO: SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

1. DATOS BÁSICOS

Nombre del Proceso: Gestión Contractual
Código: OAJ-102-FM-381
Versión: 1
Vigencia: 01/10/2019

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE CONTRATO

2. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios

NUMERO: 079 de 30 de agosto de 2021

OBJETO: Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo, incluida mano de obra y bolsa de repuestos para las máquinas impresoras Direct Color Systems 1800Z y Direct Color Systems 1800 BG de impresión en tinta UV LED de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI.

CONTRATISTA: LASER DEPOT S.A.S

SUPERVISOR: GLADYS MIREYA PARDO MORALES. Profesional Especializado Imprenta Nacional para Ciegos

VALOR INICIAL: TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($34.032.000) valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato.

PLAZO INICIAL: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 30 de agosto de 2021
FECHA DE INICIO: 31 de agosto de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL: 31 de diciembre de 2021

CDP: 14021 del 19 de julio de 2021
RP: 18121 del 31 de agosto de 2021

MODIFICACIONES REALIZADAS:

Modificación N.A.

ADICIONES: N.A

PRORROGAS: N.A.

SUSPENSIONES: N.A.

VALOR TOTAL: **TREINTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE. ($34.032.000)** valor que incluye todos los costos directos, indirectos, IVA, tasas y contribuciones a que haya lugar, conforme a la naturaleza del contrato.

PLAZO FINAL: El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, hasta el día 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que suceda.

OTRAS MODIFICACIONES: N.A.

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

TIPO DE MODIFICACIÓN:

Modificación en cuanto al Clausulado General. Punto 1. CAMBIO DE LA FORMA O MODO DE PAGO, la cual quedara así:

1) PRIMER PAGO por el valor de **VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($24.216.500)** (IVA incluido) que se realizará con la entrega efectiva de: a) dos (2) cabezales para Impresora 1800Z DX5 Direct Color Systems por valor de $8.925.000 cada uno, b) diez (10) Capping Stations para Impresoras MVP/1800Z cuyo cambio se hará cada 4 meses, por valor total de $5.950.000 y c) un (1) servicio de mantenimiento preventivo/correctivo (mano de obra) por valor de $416.500. Dicho pago se realizará posterior a la

prestación del servicio de mantenimiento preventivo/correctivo, entrega de las piezas estipuladas y la verificación por parte de los funcionarios de la Imprenta Nacional para Ciegos del correcto funcionamiento de la máquina; 2) **SEGUNDO PAGO por el valor de DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($2.199.500)** (IVA incluido) , que serán cancelados una vez se haya prestado la capacitación de ocho (8) horas para los operarios de la Imprenta del INCI por valor de $950.000 y la prestación de TRES (3) servicios de mantenimiento preventivo/correctivo cada uno por valor de $416.000 (mano de obra), incluirá cambio de piezas requeridas (cuando aplique), lubricación de piezas, revisión de funcionamiento de cabezal y la verificación por parte de los funcionarios de la Imprenta Nacional para Ciegos del correcto funcionamiento de la máquina; 3) **TERCER PAGO** Hasta por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL PESOS M/CTE ($7.616.000),** (IVA incluido) correspondientes a bolsa de repuestos/suministros cuyo pago se realizará al final de la ejecución del contrato, comprende la suma de los repuestos utilizados en la ejecución del contrato que se relacionaran con cada mantenimiento diferentes a los cancelados en el PRIMER PAGO y un posible remanente para dejar como stock de acuerdo a las necesidades, se verificara el recibo por parte del coordinador de la Imprenta Nacional para Ciegos y/o funcionario que este designe.

4. JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN

Realizada la reunión para fijar las pautas de ejecución del contrato 079-2021 con el con el Representante legal de la empresa contratista LASER DEPOT Dr. Edgar Buitrago, con el técnico de mantenimiento de la empresa Laser Depot Ing. Daniel Martínez y por parte del INCI con la Coordinadora del Grupo de Unidades Productivas Sandra Marcela Castro y Gladys Mireya Pardo Profesional Especializado de la Imprenta Supervisora del contrato, se evidencio que, en el CLAUSULADO GENERAL, NUMERAL 1. FORMA O MODO DE PAGO, se estipulan que se deben pagar dos cabezales para las impresoras, uno de ellos para la Impresora 1800Z DX5 Direct Color Systems, por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($8.925.000) IVA INCLUIDO y el otro, un (1) cabezal para Impresora MVP DX5 Homologado por DCS por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($10.591.000) IVA INCLUIDO; empero, esta última referencia no corresponde a las impresoras que se tienen en la Imprenta Nacional para Ciegos para las cuales se está contratando el mantenimiento, y que por error involuntario de parte del contratista se presentó en la oferta comercial de julio 1 de 2021 dicha referencia.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar modificación al contrato en el numeral antes citado, ajustando la referencia a Impresora 1800Z DX5 Direct

Color Systems, por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($8.925.000) IVA INCLUIDO.

De tal manera, que la diferencia entre el valor de ambas referencias que corresponde a UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.666.000), será trasladado al valor correspondiente de la bolsa de repuestos, que hace parte integral del contrato No. 079 de 2021.

Además, se hace necesario realizar la modificación de la forma de pago en su totalidad, ajustando las fechas y condiciones de los mismos.

La Empresa contratista presenta la solicitud de modificación en documento adjunto y acepta dicha modificación, por lo tanto, una vez aprobada en la entidad y registrada en la plataforma transaccional SECOP II procederá a firmarla.

5- ANEXOS

Oficio de solicitud de modificación del contrato 079-2021 firmada por el Representante Legal de Laser Depot.

FIRMA LA SOLICITUD

GLADYS MIREYA PARDO M
Supervisora contrato 079-2021

SANDRA MARCELA CASTRO MURCIA
Coordinadora Unidades Productivas

Elaboro: Gladys Mireya Pardo M. Profesional Especializado
Reviso y Autorizó: Sandra Marcela Castro. Coordinadora Unidades Productivas

LASER DEPOT®
Lo mejor para los Mejores

Bogotá, Octubre 13 de 2.021

Señores
Instituto Nacional para Ciegos - INCI
Atn. Gladys Mireya Pardo
Supervisora Contrato
Cra. 13 No 34-91

Asunto: Solicitud modificación clausulado General Numeral 1. Forma de Pago contrato 079-2021

Edgar Buitrago, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa LASER DEPOT S.A.S., identificada con NIT. 830.115.345-1, por medio del presente solicito modificación del contrato 079-2021, suscrito con el INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS, el día 30 de agosto de 2021, cuyo objeto es: Prestar el servicio de mantenimiento correctivo y/o preventivo, incluida mano de obra y bolsa de repuestos para las máquinas impresoras Direct Color Systems 1800Z y Direct Color Systems 1800 BG de impresión en tinta UV LED de la Imprenta Nacional para Ciegos del INCI, debido a que, en reunión realizada para fijar las condiciones de ejecución del contrato, se evidencio que en el CLAUSULADO GENERAL, NUMERAL 1. FORMA O MODO DE PAGO, se estipulan que se deben pagar **dos cabezales** para las impresoras, uno de ellos para la Impresora 1800Z DX5 Direct Color Systems, por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($8.925.000) IVA INCLUIDO y el otro, un (1) cabezal para Impresora MVP DX5 Homologado por DCS por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MCTE ($10.591.000) IVA INCLUIDO; empero, esta última referencia no corresponde a las impresoras que se tienen en la Imprenta Nacional para Ciegos para las cuales se está contratando el mantenimiento, y que por error involuntario se presentó en nuestra oferta comercial de julio 1 de 2021, dicha referencia.

Por lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar modificación al contrato en el numeral antes citado, ajustando la referencia a Impresora 1800Z DX5 Direct Color Systems, por un valor de OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS MCTE ($8.925.000) IVA INCLUIDO.

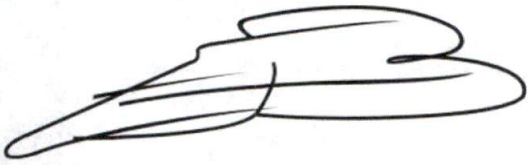
De tal manera, que el valor diferencial entre el valor de ambas referencias corresponde a UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE ($1.666.000), para que sea

348 0188
Calle 54A No15-54
www.laser-depot.com

trasladado al valor correspondiente para la bolsa de repuestos, que hace parte integral del contrato No. 079 de 2021.

Aunado a lo anterior, se hace necesario realizar la modificación de la forma de pago en su totalidad, ajustando las fechas y condiciones de los mismos, razón por la cual, la Empresa que represento, acepta dicha modificación, y procederá a suscribirla en la plataforma transaccional SECOP II.

Atentamente,



EDGAR IVAN BUITRAGO MEJIA
C.C. 79.686.378
Representante Legal